SANTA CRUZ, 02 de Diciembre de 2015.-

VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, por medio de Decreto Nº 2306 de fecha 16 de Noviembre de 2015, se realizó un trato directo con la empresa Fabiola Marlen Correa Saavedra, Rut: 15.527.648-7, por la compra servicio de coffe break para "Jornada del Programa de Intervenciones Breves en alcohol", para aproximadamente 80 personas.;

Que, se cometió un error involuntario al indicar el valor de la orden de compra.

Que, es necesario modificar el Decreto Nº 1644 de fecha 24 de Agosto de 2015.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE el Decreto de de trato directo Nº 2306 de fecha 16 de Noviembre de 2015, en el siguiente tenor:

DONDE DICE: "Que, la oferta de Fabiola Marlen Correa Saavedra resulta la más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.; procede recurrir a la modalidad de trato directo para dicha adquisición."

DEBE DECIR: "Que, la oferta de Fabiola Marlen Correa Saavedra, resulta la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, ya que presenta mayor cantidad y variedad de productos en su servicio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.; procede recurrir a la modalidad de trato directo para dicha adquisición."

2.- ENTIENDASE vigente el Decreto Nº 2306 de fecha 16 de Noviembre de 2015, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

ALCALDE

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz

FERMIN GUTTERREZ RIV Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía

(02)

2.- Finanzas

(01)

3.- Dirección de Salud Municipal (02)

4.- Transparencia

(01)